

Sesion Ordinaria los S. S. D. Pedro Martorell Alcalde
Segundo del Ayuntamiento Constitucional, D. Felipe
Sanchez, D. Antonio Sanchez, D. Miguel Calvet, D. Fran-
tolome Pargual Regidores, D. Jose Ferrandera Procura-
dor Sindico primero, y acordaron lo siguiente

se dio al D.
Sindico primer
de la C. de
Alcaldes

Viose un Oficio de D. Andres Ferron Sindico
Segundo del propio Ayuntamiento su fha. en la
Diputacion de S. Felix a treinta de Octubre, ultimo
por el q. devuelvo la instruccion que con Oficio de
veinte del mismo se le dirigió respecto a que en el
Articulo Cincuenta de ella, se evidencia q. el Ponte
de esta Ciudad se debe gobernar por Instruccion
particular que es la que necesita para la inspeccion
de sus cuentas: Entendido por este Ayuntamiento
acuerda: Que se cargue en la Secretaria la Instruc-
cion particular de dho. Ponte, y no haciendola todo
lo Documentos que tengan relacion a ella, los qua-
les se le remitan con el competente Oficio a dho.

se dio al Sr.
Alcalde mayor
acompañado
previo a lo
determinado
de f. d. Foré
futuro pa-
que al ramo
de alcaval

Sindico
Viose con Oficio del Sr. D. Maguin Lopez Olivas
Alcalde mayor de esta Ciudad su fha. treinta y
cinco de Octubre ultimo, en q. manifiesta q. D. J. de
Foré Foré Patoans u Cayetans, ha justificado suficientem-
te en su tribunal con citacion de uno de los Indicos
q. su comercio, giro y ganancia tuvo principio
en el año de mil ochocientos ochos, y no antes, y
por consiguiente q. desde este año inclusive le cor-
responde con aquella razon pagar el Utensilio de paga
y levada, lo q. han tratado a bien providencia

